**Acuerdo de confidencialidad para la realización de exámenes profesionales vía remota (información por medios de tecnología de la información y comunicación) de la Universidad Nacional Autónoma de México.**

De conformidad con el artículo 6°de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, el presente acuerdo de confidencialidad busca proteger el tratamiento de los datos personales, así como el contenido que se desarrolle en la comunicación remota por cualquier medio de tecnologías de la información y comunicación (incluyendo en forma enunciativa, más no limitativa, videoconferencias, chats, correos electrónicos, etc.) llevada a cabo con el fin de presentar/aplicar/realizar exámenes profesionales, para la obtención de títulos académicos ante la Universidad Nacional Autónoma de México a través de medios remotos.

Proteger los datos personales y la información confidencial (propiedad intelectual o industrial) de quienes participan es fundamental para mantener la seguridad de las personas involucradas. **Tomando en cuenta que la información y la documentación intercambiada en el proceso tiene gran valor intelectual y personal, cada uno de los participantes entendemos que es de vital importancia la observancia de los principios de integridad y honestidad universitarios.** En ese sentido, la información generada, recibida, obtenida, adquirida, transformada o conservada por los miembros del Sínodo (sinodales) y el sustentante, será protegida salvo las excepciones previstas en la ley.

Por lo anterior, me comprometo a tratar la información y documentación concerniente a la celebración vía remota de mi Examen Profesional, a las **14:00 horas** del día **15** del mes de **enero** del año **2021** en el Aula Virtual institucional otorgada exprofeso por la DGTIC para la Administración Escolar de la ENES, Unidad León, con estricta reserva. Así como, a no divulgarla ni reproducirla, en forma total o parcial, ni autorizar que sea revelada a personas no directamente involucradas o utilizada con fines ajenos al que nos ocupa.

Leído el presente Acuerdo de Confidencialidad, las partes manifiestan su consentimiento y asumen sin restricción alguna las condiciones y responsabilidades que les corresponden.

**NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO**

Sustentante

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

León, Guanajuato a 14 días del mes de enero del año 2021.